



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Se publica la Resolución de Alcaldía nº 2023-0113 de fecha 09/08/2023 por la que se rectifica errores advertidos en tres de las bases de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente tenor literal:

“Advertidos errores en las Bases reguladoras y convocatoria de las pruebas selectivas mediante el concurso de méritos para la provisión de las plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Calera y Chozas, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal. Se procede a la corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 248 de 30 de diciembre de 2022 (anexo 7), en relación a las Bases reguladoras y convocatoria de las pruebas selectivas mediante el concurso de méritos para la provisión de las plazas de personal laboral fijo que se exponen a continuación.

- Dos plazas de técnico en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales personal laboral fijo, incluida en la oferta extraordinaria de estabilización, régimen personal laboral fijo, grupo profesional IV, mediante el sistema concurso libre.

- Doce plazas de auxiliar de ayuda a domicilio personal laboral fijo, incluida en la oferta extraordinaria de estabilización, grupo profesional: VII, régimen personal laboral fijo, mediante el sistema concurso libre.

- Una plaza de técnica laboral del centro de la mujer personal laboral fijo, incluida en la oferta extraordinaria de estabilización, régimen personal laboral fijo, grupo de clasificación II, mediante el sistema concurso libre.

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar la corrección de errores de la denominación de técnico en atención sociosanitaria y la titulación exigida del puesto a estabilizar indicado que:

DONDE DICE:

TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

Titulación requerida: titulación de técnico en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

DEBE DECIR:

AUXILIAR EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

Titulación requerida: certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria, certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o similar.

**SEGUNDO.** - Aprobar la corrección de la denominación del Grupo para auxiliar de ayuda a domicilio indicado que:

DONDE DICE:

Grupo VII

DEBE DECIR:

Grupo IV

**TERCERO.** - Aprobar la corrección del apartado “SEGUNDA. - Objeto de la convocatoria. Funciones del Puesto” de la plaza de técnica laboral,

DONDE DICE:

Asesora Jurídica.

DEBE DECIR

Técnica laboral.”

En Calera y Chozas, a 9 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Gabriel López Colina- Gómez.

Nº. I.-1744